



NOTA DE ÚLTIMO MINUTO 287
2 de diciembre de 2015

CNARIT CONTRIBUYE CON EL PROCESO DE REGLAMENTACIÓN DE LA LEY 1523 EN MATERIA DE RIESGO TECNOLÓGICO

Como parte de su cronograma de 2015, la Comisión Técnica Nacional Asesora de Riesgos Tecnológicos –CNARIT-, sesionó de manera ordinaria en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD-, con el propósito de asesorar en la generación de insumos técnicos que contribuirán al proceso de reglamentación del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el cual trata sobre los análisis específicos de riesgo, las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencia que toda actividad generadora de riesgo de desastre para la sociedad -incluida la actividad industrial- debe tener.

Estos avances estuvieron soportados en un documento técnico elaborado por la UNGRD y que fue socializado a la Comisión en pleno para que de allí se dé inicio al proceso de retroalimentación del mismo, y así continuar con el proceso para la futura reglamentación.

Así mismo, la CNARIT tuvo un encuentro exploratorio con la Universidad de los Andes, la Agencia de Cooperación Internacional de Japón –JICA-, y la Universidad de Kyoto, para hablar sobre lo que se denomina “Natech Risk” o riesgos de origen natural y tecnológico. En este encuentro participaron el Doctor Hitoshi Baba, por parte de JICA y la colombiana Ana María Cruz, docente en la Universidad de Kyoto.

En esta sesión participaron los representantes de Responsabilidad Integral, la ANLA, los Ministerios de Transporte, Minas, Salud, Ambiente, Vivienda; la Defensa Civil Colombiana, JICA, Universidad de los Andes, la UNGRD, el Consejo Colombiano de Seguridad, Idiger, Ecopetrol, la ANDI y Andesco.